OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD

Festival de las Aves de Oaxaca
Las aves nos unen
cada observación cuenta

Nikon

SONY

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, en el marco del Festival de las Aves de Oaxaca 2026, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4°, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, párrafo cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, fracción I, 27, fracción XVIII, 46-D de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 4° fracción XX, 9° fracción X, 24 y 212 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca y:

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca establece en el artículo 6°, fracción XXVII, que corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, promover la participación de la sociedad en materia ambiental.

Que el acercamiento con la naturaleza permite a diferentes sectores y público en general en Oaxaca sensibilizarse y generar conciencia ambiental, sobre la importancia de los ecosistemas, siendo las aves silvestres un indicador de la salud de estos ecosistemas, al permitir la dispersión de semillas, control de plagas y la polinización como factores clave para la dinámica y conservación de los ecosistemas terrestres y costeros en la entidad.

Que a través de la participación ciudadana, se involucra a diferentes estratos de la sociedad al recibir información técnica y científica sobre la importancia biológica de las aves silvestres, lo que propicia un diálogo de saberes a través de la ciencia ciudadana, considerada en la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Oaxaca (ECUSBEO).

Que la Secretaría implementa el Festival de las Aves de Oaxaca, con el objeto de crear un espacio para el acercamiento con la naturaleza e impulso al ecoturismo en el Estado. Por lo anterior, tengo a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA DEL
Concurso Nacional de Fotografía: Las aves nos unen

Con la finalidad de destacar la gran riqueza de la avifauna del Estado de Oaxaca y fomentar la fotografía de naturaleza; asimismo, aumentar el interés por las aves que nos rodean y motivar su conservación, se emite la presente convocatoria de conformidad con las siguientes:

BASES

1. PARTICIPANTES Y CATEGORíAS
Podrán participar las personas aficionadas (amateur) o profesionales de la fotografía, mayores de edad (18 años en adelante), de nacionalidad mexicana, por nacimiento o naturalización, de forma individual. Cada persona puede participar con una o hasta tres fotografías por categoría.

Categorías

Profesional: Para esta categoría, se considera profesional a aquella persona que cuenta con una cámara réflex o mirrorless de lentes intercambiables y cuente con experiencia en su uso. Sólo participan fotografías de Aves de México en vida libre (sin cautiverio o condiciones controladas).

Amateur: Para esta categoría se considera el uso de una cámara bridge de zoom óptico o cualquier otra que no sea réflex o mirrorless. Sólo participan fotografías de Aves de México en vida libre (sin cautiverio o condiciones controladas).

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS
Las fotografías deben de ser originales e inéditas. Es decir, que no hayan sido expuestas total o parcialmente en exposiciones públicas o privadas, ni difundidas por algún medio de comunicación, red social y no haber participado en concursos similares con anterioridad. La fotografía debe ser reciente, tomada en el 2026 y hasta el cierre de recepción de las fotografías.

Las fotografías no deberán contener ningún tipo de soporte ni marco, de igual manera no deberán traer firma digital, ni fecha y hora.

Están permitidos ajustes digitales básicos en la imagen, siempre y cuando respeten la regla anterior, por ejemplo, retoques de limpieza menores o ajustes de niveles, curvas, saturación o contraste.

Está permitido el recorte (crop), siempre y cuando no altere significativamente la calidad de la imagen (entre 5 a 15%).

No están permitidas las fotografías que contengan fotomontajes, collages, que estén manipuladas digitalmente o creadas con inteligencia artificial.

3. REGISTRO Y ENVÍO DE FOTOGRAFÍAS
La recepción de fotografías se realizará en la página https://festivaldelasaves.oaxaca.gob.mx/, desde la fecha de publicación de esta convocatoria, hasta el viernes 20 de noviembre de 2026. Las fotografías que sean recibidas después de esta fecha no serán consideradas para el concurso.

Enviar de 1 a 3 fotos por categoría, en formato JPEG, 1280px (borde largo), 72 dpi, 800kb-3MB.

Los archivos deberán ser nombrados de la siguiente manera: NombreDeLaFoto-Autor.jpg
A los finalistas se les solicitarán archivos en alta resolución (mínimo 2800px, 300 dpi).

4. EVALUACIÓN Y JURADO
El Jurado Calificador estará compuesto por (3) expertos en la materia, los cuales evaluarán la composición fotográfica, oportunidad y creatividad, así como el sentido de conservación y preservación de las especies. Al respecto, es importante precisar lo siguiente:

- El fallo del jurado será inapelable.

- La integración del jurado calificador se publicará en el mismo sitio electrónico de publicación de la presente convocatoria.

- La dictaminación del jurado se llevará a cabo en el mes de noviembre de 2026, de manera presencial o virtual, en la fecha que determinen los organizadores.

- El jurado hará una preselección de las 10 mejores fotografías de cada categoría, mismas que deberán apegarse a la temática del concurso y de su respectiva categoría.

- A los participantes se les notificará, a través del número telefónico o correo electrónico que registraron que han sido seleccionados como finalistas del presente concurso.

5. PREMIACIÓN Y RESULTADOS
La entrega oficial de premios se realizará durante del Festival de las Aves 2026.

Los resultados se podrán consultar en el mes de noviembre de 2026, en la página de internet siguiente: https://festivaldelasaves.oaxaca.gob.mx/

Categoría profesional
- Primer lugar: donativo de $6,000.00 + cámara fotográfica
- Segundo lugar: donativo de $2,500.00
- Tercer lugar: donativo de $1,500.00

Categoría amateur
- Primer lugar: cámara fotográfica
- Segundo lugar: binoculares Vortex Diamondback 8x42
- Tercer lugar: binoculares Crossfire hd 8x42

6. ASPECTOS LEGALES
La participación en este concurso, mediante el envío de fotografía(s), representa una manifestación expresa de ser autores de la o de las fotografías. Además, implica el otorgamiento a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, de licencia de uso no exclusiva, por tiempo indefinido, de las obras resultantes del concurso, de acuerdo con los términos establecidos en la presente convocatoria.

Las fotografías presentadas para concurso, así como las ganadoras, no podrán ser objeto de reclamación alguna de derechos por parte de terceros. Si tal situación se presentara, el ganador será responsable directo de responder al tercer afectado por los derechos y explotación de imágenes.

La presentación o envío de las fotografías a participar, implica la aceptación de las bases de este concurso y sus especificaciones legales.

7. RESTRICCIONES
No podrán participar en la presente convocatoria las personas servidoras públicas, mandos medios y superiores de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, así como parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado, sea consanguíneo, civil o por afinidad de algún servidor público, mandos medios y superiores de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, y los integrantes del jurado del presente concurso.

8. DE LO NO PREVISTO
Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, no habiendo lugar a reclamaciones.

Una vez publicados los resultados, cualquier asunto no previsto o relacionado con el premio o su entrega, será resuelto por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
- Se informa a las personas participantes que los datos personales recabados por esta Dependencia serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, conforme a lo establecido en los artículos 41 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca, y serán inscritos en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales que implemente el Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca. Asimismo, se le comunica que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo cuando se actualice alguna de las causales de excepción previstas en el artículo 17 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca. De igual manera, con la finalidad de garantizar al Promovente la facultad de decisión sobre el uso, destino, tratamiento y resguardo de sus datos personales, se le comunica que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad (ARCOP) al tratamiento de los datos personales que le conciernen, en la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado con domicilio en Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, Edificio 5 “Porfirio Díaz”, Nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, o a los teléfonos 5015000 ext. 12762 y 12764, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

10. CONTACTO
- Para dudas o aclaraciones respecto a la presente convocatoria, se ponen a disposición los siguientes datos de contacto:

Correo institucional: festivaldelasaves@oaxaca.gob.mx
Número telefónico: 951 501 5000 Ext. 12541.

- O presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5 Ciudad Administrativa, Benemérito de las Américas, Edificio 5, nivel 3, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.



En Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 12 de octubre de 2026.

Dra. Karime Unda Harp
Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad,
Energías y Sostenibilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca